



HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes de Eléctrica Puntilla S.A. (1 de enero al 31 de diciembre de 2016)

Enero

- Con fecha 8 de enero de 2016 se remite vía SEIL, en virtud de lo dispuesto por la Circular Número 1.481, información actualizada al 31 de diciembre del 2015 del Registro de Accionistas de Eléctrica Puntilla S.A. (la “**Sociedad**”).

Febrero

- Con fecha 16 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 1.246 de fecha 27 de octubre de 1995, se envía información relativa al grupo empresarial.
- Con fecha 16 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 1.368 de fecha 12 de abril de 1993, se envía información relativa a las remuneraciones pagadas a los auditores externos de la Sociedad durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.
- Con fecha 26 de febrero de 2016, se remiten vía SEIL a la Superintendencia de Valores y Seguros (“**SVS**”), los Estados Financieros correspondientes al año 2015.

Marzo

- Con fecha 4 de marzo de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 1.696, se acompaña Anexo A de la citada Circular, con información relativa al control de la Sociedad.
- Con fecha 17 de marzo de 2016, se remiten vía SEIL a la SVS, la Memoria Anual correspondiente al año 2015 y el Anexo a la Norma de Carácter General N° 385 de fecha 8 de junio de 2015, relativa a la información respecto de las prácticas de gobierno corporativo, responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Sociedad.
- Con fecha 24 de marzo de 2016, se informa que en Sesión de Directorio celebrada con fecha 25 de febrero de 2016, se citó a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 12 de abril de 2016, y los temas a tratar en dichas Juntas. Asimismo, se acompañaron las publicaciones de los avisos de citación a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas los cuales fueron publicados el día 24 de marzo de 2016 en el Diario El Mercurio y se indicaron las fechas de sus próximas publicaciones.

Abril

- Con fecha 4 de abril de 2016 se remite vía SEIL, en virtud de lo dispuesto por la Circular Número 1.481, información actualizada al 31 de marzo del 2016 del Registro de Accionistas de la Sociedad.



- Con fecha 12 de abril de 2016 se celebra junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad. En dicha junta se acuerdan las siguientes materias:
 1. Informes de los auditores externos y la aprobación de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015.
 2. 2. Distribución de utilidades. Ratificación de dividendos provisorios acordados por el Directorio de la Sociedad con cargo al ejercicio 2015.
 3. Elección de auditores externos para el ejercicio 2016 a la firma PWC.
 4. Informe del Comité de Directores.
 5. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
 6. Operaciones con personas relacionadas.
 7. Designación del periódico la Nación para efectuar las publicaciones de la Sociedad.
 8. Elección del Directorio de la Sociedad.
- Con fecha 12 de abril de 2016 se celebra junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad. En dicha junta se acuerda la modificación al contrato de arrendamiento de activos eléctricos suscrito entre la Sociedad y la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo.
- Con fecha 13 de abril de 2016 se informa en calidad de hecho esencial de acuerdo con el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de carácter General N° 30 la renovación total del directorio de la Sociedad en la junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de abril de 2016, el que queda integrado por las siguientes personas Antonio Bascuñán Valdés, José Benguria Donoso, Emilio Cousiño Valdés, Harry Fleege Tupper, Camilo Larraín Sánchez, Pablo José Pérez Cruz y Javier Hurtado Cicarelli en calidad de director independiente.
- Con fecha 13 de abril de 2016 se remite a la SVS, en virtud de lo dispuesto en la Circular 660, formulario N° 1 informado reparto de dividendo mínimo por la suma de \$ 19,26557 por acción, los cuales \$ 1.446.635.595 se pagan con cargo al dividendo provisorio pagado con fecha 22 de septiembre de 2015.
- Con fecha 13 de abril de 2016 se remite a la SVS, en virtud de lo dispuesto en la Circular 660, formulario N° 1 informado reparto de dividendo adicional por la suma de \$ 11,73443 por acción.
- Con fecha 14 de abril de 2016, se da lugar al pago de dividendos por la Sociedad a sus accionistas de acuerdo a lo acordado por la junta ordinaria de accionistas.
- Con fecha 25 de Abril de 2016 se remite vía SEIL, en virtud de lo dispuesto por la Letra A del numeral 2.3 de la Sección II de la NCG N° 30, copia del acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de abril.



- Con fecha 25 de Abril de 2016 se remite vía SEIL, en virtud de lo dispuesto por la Letra A del numeral 2.3 de la Sección II de la NCG N° 30, copia del acta de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de abril.

Mayo

- Con fecha 27 de mayo de 2016, se remite vía SEIL, Anexo A de la Circular N° 1.696, con información relativa al control de la Sociedad.
- Con fecha 30 de mayo de 2016, se envía vía módulo SEIL, en cumplimiento con lo dispuesto en el Oficio Circular 708 y la Circular 1924, información financiera trimestral al 31 de marzo de 2016.

Julio

- Con fecha 1 de julio de 2016 la Sociedad recibe oficio electrónico de la SVS formulado observaciones a la copia del acta de la junta de Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2016, observando que (a) el sistema de votación mediante el cual se adoptaron acuerdos en dicha junta fue por aclamación; y (b) no se remitió la certificación del gerente general requerida por la letra a), numeral 2.3 de la N.C.G °30
- Con fecha 2 de julio de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 1.481 de la SVS, de fecha 25 de mayo de 2000, se envía (a través del Depósito Central de Valores) a la SVS la información trimestral del Registro de Accionistas de la Sociedad.

Agosto

- Con fecha 18 de agosto de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 1.246 de la SVS, de fecha 27 de octubre de 1995, se envía información relativa al grupo empresarial con información al 30 de junio de 2015.
- Con fecha 25 de agosto de 2016, se informa como hecho esencial que: (a) por encontrarse en proceso de licitación algunos de los contratos de obras civiles requeridos para la construcción de la Central Ñuble (los “**Contratos de Construcción**”) llevada a delante por la filial Hidroñuble y en atención a que se encuentra en evaluación ambiental una solicitud de adecuación del proyecto Ñuble, se estima que su puesta en marcha no ocurrirá antes del mes de abril de 2019. Sin embargo, la fecha efectiva de puesta en marcha quedará sujeta a los términos y plazos que en definitiva se acuerden con los contratistas; y que (b) en atención a lo anterior, los bancos financistas del proyecto Ñuble han convenido con Hidroñuble postergar los desembolsos pactados en los contratos de financiamiento de la Central Ñuble (los “**Contratos de Financiamiento**”) hasta el 30 de octubre de 2016, fecha hasta la cual se revisarán los términos del financiamiento. En caso que a esa fecha no se hayan suscrito los Contratos de Construcción y/o Hidroñuble y los bancos financistas no hayan alcanzado un nuevo acuerdo en relación con el financiamiento de la Central Ñuble, las deudas vigentes a esa fecha provenientes de los Contratos de Financiamiento y sus obligaciones conexas (contratos de derivados de tasas de interés), serán cedidos o novados a la Sociedad. De ocurrir esta cesión, los bancos financistas simultáneamente alzarán la totalidad de las garantías



constituidas por Hidroñuble de acuerdo con los Contratos de Financiamiento. El hecho de producirse esta cesión no afectará el balance consolidado de la Sociedad atendido que ella es dueña del 100% de las acciones emitidas por Hidroñuble.

Septiembre

- Con fecha 13 de septiembre de 2016, se remite vía SEIL Análisis Razonado, Estados Financieros y Hechos Relevantes del segundo trimestre 2016.
- Con fecha 14 de septiembre de 2016, se informa como hecho esencial que con motivo de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2016, el Directorio tomó conocimiento de que los criterios contables utilizados por la Sociedad y su filial Hidroñuble para valorizar el efecto de los contratos de derivados tanto de tasas de interés como de tipo de cambio que fueron suscritos por Hidroñuble como requisito esencial exigido por los bancos financieristas para otorgar el financiamiento de la construcción de la Central Ñuble (“los **Contratos de Derivados**”), no serían consistentes con las normas de contabilización bajo los estándares IFRS.

Como consecuencia de lo anterior, el Directorio de la Sociedad ha instruido a la administración la re-expresión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016. Los estados financieros re-expresados han sido informados al mercado mediante su presentación a la SVS, en conjunto con la presentación de los estados financieros al 30 de junio de 2016, los que contienen el informe de los auditores externos emitido con fecha 13 de septiembre de 2016. Mediante la re-expresión de los estados financieros, los Contratos de Derivados se contabilizan con cargo a la cuenta reservas de coberturas de flujo de caja.

Los efectos financieros, sobre el **Patrimonio Neto Total**, han sido:

Fecha	31.12.2015	31.03.2016.
FECU original	M\$ 155.614.692	M\$156.944.484
Ajustes al Patrimonio	M\$ -17.498.249	M\$ -19.020.076
FECU corregida	M\$ 138.116.443	M\$ 137.924.408

- Con fecha 16 de septiembre de 2016, se recibe oficio de la SVS solicitando a la Sociedad informar en forma detallada los fundamentos sobre los cuales se sustentan las bases para la aplicación de contabilidad de cobertura en los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2016, a diferencia de la opinión de los auditores sobre igual tema contenida en el Informe de Revisión del Auditor Independiente Price Waterhousecoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda. Asimismo, se requiere proporcionar un informe de la citada firma de auditores, en el cual se señalen las bases que sustentan su conclusión con salvedades.
- Con fecha 29 de septiembre de 2016, la Sociedad da cumplimiento el requerimiento de la SVS indicado en el punto anterior.



- Con fecha 29 de septiembre de 2016, el Directorio de la Sociedad aprueba el documento denominado “Política de Gestión de Riesgos Financieros Asociados a Endeudamiento”.

Octubre

- Con fecha 5 de octubre de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 1.481 de la SVS, de fecha 25 de mayo de 2000, se envía (a través del Depósito Central de Valores) a la SVS, la información trimestral del Registro de Accionistas de la Sociedad.

Noviembre

- Con fecha 25 de noviembre de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 1.696, se acompaña Anexo A de la citada Circular, con información relativa al control de la Sociedad
- Con fecha 11 de noviembre de 2016 se recibe oficio de la SVS instruyendo a la Sociedad que, para subsanar la salvedad de los estados financieros remitidos al 30 de junio de 2016, deberá efectuar los ajustes correspondientes de manera que los auditores externos puedan emitir un nuevo informe con una conclusión sin salvedad, como asimismo, efectuar los ajustes a la información comparativa al 31 de diciembre de 2015, requiriendo a la Sociedad remitir la información financiera debidamente corregida, además de la respectiva declaración de responsabilidad.
- Con fecha 16 de noviembre de 2016, se informa como hecho esencial que por oficio de fecha 11 de noviembre de 2016, referido en el punto anterior, la SVS ofició a la Sociedad instruyendo efectuar ajustes a los estados financieros al 30 de junio de 2016, a fin de que los auditores externos puedan emitir un nuevo informe con una conclusión sin salvedad, como asimismo efectuar los ajustes a la información comparativa al 31 de diciembre de 2015. En base a lo anterior, la Sociedad efectuará los ajustes indicados dentro del plazo de 10 hábiles solicitados por la SVS.
- Con fecha 25 de noviembre de 2016, en cumplimiento del requerimiento de la SVS, de fecha 16 de noviembre de 2016, indicado anteriormente, se remite vía SEIL Análisis Razonado, Estados Financieros y Hechos Relevantes del segundo trimestre 2016, ajustados en la forma requerida por la SVS.

Diciembre

- Con fecha 6 de diciembre de 2016, se informa como hecho esencial que con fecha 2 de diciembre de 2016, se acordó que la Sociedad asumiera las obligaciones de la filial Hidroñuble (el “**Deudor Original**”) relacionadas con el financiamiento otorgado por el Banco de Chile y el Banco del Estado de Chile en relación con la construcción y puesta en marcha de la central hidroeléctrica Ñuble de Pasada (el “**Financiamiento**”). Como consecuencia de dicho acuerdo: /i/ la Sociedad pasó a ser el nuevo deudor de las obligaciones vigentes del Financiamiento, las cuales ascienden a la suma de US\$7.294.324 más 207.161,32 Unidades de Fomento (conjuntamente las “**Obligaciones Novadas**”), liberándose al Deudor Original de toda obligación bajo el Financiamiento para con los bancos acreedores y alzándose todas las cauciones otorgadas por aquél. A mayor abundamiento, las Obligaciones Novadas no



afectarán el balance consolidado de la Sociedad, atendido que es dueña del 100% de las acciones emitidas por el Deudor Original; /ii/ las Obligaciones Novadas en dólares de los Estados Unidos de América, ascendentes a la suma de US\$7.294.324 y las obligaciones en pesos chilenos, ascendentes a 207.161,32 Unidades de Fomento, deberán ser pagadas en 10 cuotas semestrales los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año, comenzado el día 30 de abril 2017 y terminando el día 30 de octubre de 2021. Asimismo, el Deudor Original cedió a la Sociedad con fecha 2 de diciembre de 2016, los contratos de derivados vigentes, contratados por el Deudor Original como parte del Financiamiento, manteniéndose los términos y condiciones de los mismos, quedando el Deudor Original completamente liberado frente a los Bancos Acreedores en relación con dichos contratos de derivados.